

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9231
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER4581

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Comunidad
COE	21	MÓVIL	6	
FECHA	22 de Marzo de 2016	HORA	11:56 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 46D Sur No. 15-87 Este	ÁREA DIRECTA	90 m ²		
BARRIO	Quindío	POBLACIÓN ATENDIDA	1		
UPZ	50 – La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	1
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0004JKCN	OFICIO REMISORIO	CR-24156		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-7663 de la Quebrada Chiguaza con el fin de caracterizar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por avenidas torrenciales e inundación del área adyacente a esta quebrada con base en el principio de precaución establecido mediante la Ley Nacional 1523 de 2012.

Por medio de este concepto se priorizaron las familias ubicadas en Zonas susceptibles a Riesgo por Avenidas Torrenciales e Inundación para incluirlas al Programa de Reasentamiento en el marco de la Ley Nacional 1523 de 2012 y del Decreto Distrital 255 de 2013.

Así mismo, una vez verificado en la base de datos de los predios localizados al interior del polígono priorizado de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Chiguaza, se encontró que el predio de la Calle 46D Sur No. 15-87 Este CHIP AAA0004JKCN, Barrio Quindío de la Localidad de San Cristóbal, identificado con Ficha Técnica 401129 se recomendó al programa de reasentamiento y el proceso se adelanta a través de la Caja de la Vivienda Popular – CVP.



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Quindío de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Marzo de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se localizan los predios evaluados encontrando que se encuentran en una zona de pendiente cercana a los 40° (parte media de la ladera), parcialmente consolidada, donde se identifican construcciones de uno (01) a dos (02) niveles, en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en las que se identifican deficiencias constructivas, relacionadas con el material que las conforma y la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Calle 46D Sur No. 15-87, se emplaza una vivienda de un (01) nivel construida en mampostería simple, con cubierta liviana en tejas de zinc soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoyan sobre los muros de cerramiento de la vivienda, en la que se evidencian deficiencias constructivas relacionada con la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre.

Al momento de la visita no fue posible acceder a la misma ya que nadie atendió al llamado, adicionalmente se intentó establecer contacto con el numeral de contacto suministrado en el Radicado IDIGER No. 2016ER4581, sin obtener respuesta; razón por la que se realizó la inspección desde el exterior en busca de daños sin identificar indicios de los mismos.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

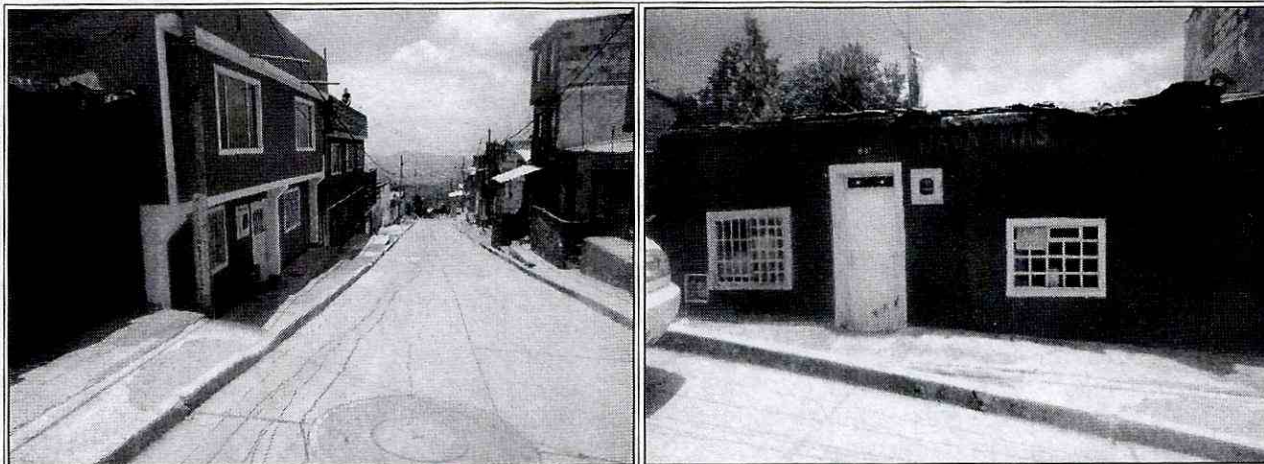


Foto 1. Vista del sector y de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 46D Sur No. 15-87 Este, Barrio Quindío de la Localidad de San Cristóbal.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada desde el exterior.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y el predio de la Calle 46D Sur No. 15-87 Este, Barrio Quindío de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la edificación emplazada en el predio de la Calle 46D Sur No. 15-87 Este, Barrio Quindío de la Localidad de San Cristóbal, desde todos sus costados visibles no se evidenciaron daños; sin embargo, al no ser posible la verificación al interior de la misma no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de la misma.

Resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 46D Sur No. 15-87 Este, dirigirse a la Caja de Vivienda Popular con el fin de consultar el estado en que se encuentra con relación al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable y les brinden orientación clara del procedimiento a seguir.
- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio antes mencionado, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y/o transeúntes del sector evaluado.

11. APROBACIONES

<p>11.1 Elaboró</p>  <p>Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ING. CIVIL MP: 25202 – 140126 CND</p> <p><i>Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
<p>11.2 Reviso</p>  <p>JAIRO WILLIÁM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>